SUMARIO: I. CUESTIONES PRELIMINARES: 1. La fiscalidad de las sucesiones en España: A. El hecho imponible del impuesto con especial referencia a las presunciones iuris tantum y a los bienes adicionables a la herencia*: a) Presunciones de hecho imponible. b) Bienes adicionables a la herencia. c) Valoración del usufructo constituido en favor de los cónyuges y de la transmisión de la nuda propiedad*. B. Evolución de la recaudación obtenida por el impuesto en los últimos cuatro años y legislación aplicable: *a) Reducciones aplicables en las Comunidades Autónomas. b) Reducciones aplicables a los sujetos pasivos no residentes en España. c) Efectos de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de septiembre de 2014.*—II. TRANSMISIONES ENTRE CÓNYUGES DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL: 1. Tratamiento fiscal de las transmisiones entre parejas de hecho. 2. Pensión compensatoria y disolución de la sociedad conyugal: aspectos fiscales: A. Regímenes económico-matrimoniales y pensión compensatoria: Aspectos tributarios: *a) Liquidación de la sociedad de gananciales. b) Separación de bienes*. 3. Tributación de los bienes adjudicados tras la disolución de la sociedad conyugal. 4. Estudio del caso: modificación de las medidas de divorcio debido al aumento de la capacidad de pago derivado de la percepción de una herencia por parte del Ex cónyuge: A. Cuestiones fiscales. —III. REFLEXIONES CONCLUSIVAS.—IV. ÍNDICE DE SENTENCIAS CITADAS. —V. CITAS BIBLIOGRÁFICAS Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.